

3694

61/7665
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

enero 19/44

Proy. de Ley mediante el cual
se autoriza expresamente al
Poder Ejecutivo a aplicar la
suma de \$ 307,159.77, con car-
go al Superávit presupuestal
del año 1943 a amortización de
bonos dominicanos de 1932 y
1936. (amortización extraordinaria)

6 Pizos

1072

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 20, 1944.

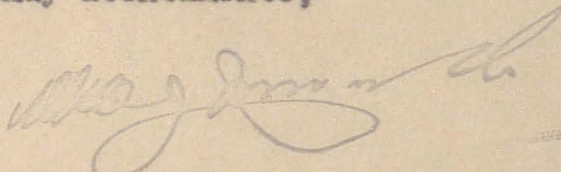
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1105 de fecha 19 de enero de 1944 y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo a aplicar la suma de \$307.159.77, con el cargo del Superávit presupuestal del año 1943, a amortización extraordinaria de los bonos dominicanos de 1922 y 1926.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

26/1/7666



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm:

1105

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de enero de 1944.

Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo a aplicar la suma de \$307,159.77, con cargo al Superavit presupuestal del año 1943, a amortización extraordinaria de los bonos dominicanos de 1922 y 1926.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sonb.-

8/17663-



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1689

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de enero de 1944

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República me es grato avisarle recibo de su atenta comunicación No. 1071, de fecha 20 de enero en curso, e informarle que el proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar la suma de \$307.159.77, con cargo al Superávit del año 1943, a amortización extraordinaria de los bonos dominicanos de 1922 y 1926, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.490.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

81/7723

1071

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 20, 1944.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo a aplicar la suma de \$307.159.77, con el cargo del Superávit presupuestal del año 1943, a amortización extraordinaria de los bonos dominicanos de 1922 y 1926.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/7722



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo a aplicar la suma de \$307.159.77, con cargo al Superávit presupuestal del año 1943, a amortización extraordinaria de los bonos dominicanos de 1922 y 1926, para cumplir así lo estipulado en el artículo V del Tratado Trujillo-Hull del 24 de septiembre de 1940.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

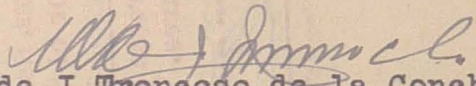
PRESIDENTE:

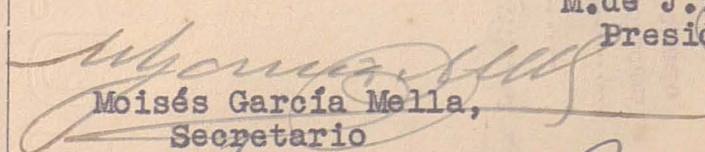
(Fdo.) Porfirio Herrera.

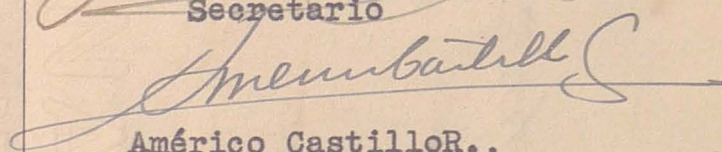
SECRETARIOS:

(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.


Moisés García Mella,
Secretario


Américo Castillo R.,
Secretario ad-hoc.

F.S.B.
nr.

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo a aplicar la suma de \$307.159.77, con cargo al Superávit presupuestal del año 1948, a autorización extraordinaria de los honros dominicanos de 1932 y 1935, para cumplir con lo estipulado en el artículo V del Tratado Trujillo-Hull del 24 de septiembre de 1940.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 51 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE: (Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS: (Fdos.) Milady Félix de I. Oficial, Guido Despradel Batista.

REGISTRADA AL No. 349 de 1944

en el folio... del libro letas... de ordenes de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y escrita de... hojas escritas en máquina, a razón de dos expansiones interlineares.

Escritas Trujillo, 20 de Enero de 1944. Jefe de las Oficinas...





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo a aplicar la suma de \$307,159.77, con cargo al Superávit presupuestal del año 1943, a amortización extraordinaria de los bonos dominicanos de 1922 y 1926, para cumplir así lo estipulado en el artículo V del Tratado Trujillo-Hull del 24 de septiembre de 1940.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official.

Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella,
Secretario.

Américo Castillo,
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

119 LEGISLATURA DE 1944
REGISTRADA con el Núm. 1469
en el folio 25 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados y consta de
hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. de 1944

LEGISLATURA DE 1944

REGISTRADA AL No. 343

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de 1944

Senado

